



JOSE A. CORTIZO NIETO

NOTARIO

C/. Senra, 13 - 1º

Teléfono: 981 58 27 00

FAX 981 58 29 67

15702 Santiago de Compostela

79

Núm.

COPIA

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

Otorgada por:

SOTAVENTO GALICIA, S.A.

AMPLIACION OBJETO SOCIAL

17

ENERO

2011

AF2240965

07/2010



JOSE ANTONIO CORTIZO NIETO

Notario

C/ Senra, 13 - 1º

15702 Santiago

TEL. 981/58.27.00 Fax. 981/58.29.67

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES: -----**(Contiene modificación del Objeto social y del artículo 2º de los Estatutos sociales). -----**A NÚMERO: SETENTA Y NUEVE. ~~79~~ ✓

En SANTIAGO DE COMPOSTELA, mi residencia, a diecisiete de enero de dos mil once. ----- ✓

Ante mí, **JOSÉ ANTONIO CORTIZO NIETO**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----**===== C O M P A R E C E: =====**Don **MANUEL EDUARDO MARTÍNEZ OUBIÑA**, ^{S.} mayor de edad, vecino, a estos efectos, en Santiago (A Coruña), con domicilio en la calle Avelino Pousa Antelo, nº 5, provisto de DNI/NIF. 35.426.227-V. -----**INTERVIENE**, como Secretario del Consejo de Administración, en nombre y representación de la mercantil denominada "**SOTAVENTO GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA**", de nacionalidad española, domiciliada en Santiago, calle Doctor Teixeiro, nº 32-3º, su CIF. A-15610017. Fue constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Santiago, Don José Antonio Montero Pardo, el 28 de

junio de 1.997, n° 1.545 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Santiago, al Tomo 2.037 del Archivo, Sección General, Folio 181, Hoja n° SC-19.860, inscripción 1ª.-----

Fue modificado su domicilio social por el actual según se desprende de escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales de fecha 6 de julio de 2.007 ante el Notario de Santiago Don Manuel Remuñán López, número 1612 de su protocolo, que causó la inscripción 19ª en el Registro Mercantil.-----

Ejerce esta representación en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, cargo para el que fue designado y que aceptó, según se desprende de la certificación de los acuerdos tomados en reuniones de la Junta General de la Sociedad y del Consejo de Administración, ambas de fecha 30 de octubre de 2.009, con firmas legitimadas por el Notario de Santiago, Don José Antonio Cortizo Nieto, que causó la inscripción 26ª en el Registro Mercantil de Santiago.-----

Yo, Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, resultando que la citada identificación de Titular

AF2240964



Real de la entidad SOTAVENTO GALICIA, S. A. consta en Acta autorizada por el Notario de Santiago, Don Carlos de la Torre Deza, el día 30 de septiembre de 2.010, al número 2.214 de protocolo, copia de la cual he tenido a la vista, manifestándome el representante de la entidad, no haber sido modificado el contenido de la misma. -----

Manifiesta el compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar, y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de su representada. Así resulta de copias autorizadas de las escrituras citadas y de la certificación reseñada que he tenido a la vista. -----

Yo, Notario, lo considero suficientemente facultado, en razón a su cargo, para los actos y contratos objeto del presente otorgamiento. -----

Juzgo al compareciente con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto: -----

===== O T O R G A =====

Que, según interviene, ejecuta y eleva a público los acuerdos tomados por la Junta General Universal de la Sociedad **SOTAVENTO GALICIA, S. A.**, celebrada el día 22 de diciembre de 2.010, en la forma y modo que resulta de certificación expedida por el compareciente, como Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, Don Eliseo Diéguez García, cuyas firmas considero legítimas, y de la que resulta legitimado para este acto relativo a la modificación del objeto social, con la consiguiente modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales (relativo al objeto social), que consta en la certificación incorporada y cuyo contenido se da aquí por íntegramente reproducido a fin de evitar reiteraciones innecesarias.-----

Hago las reservas y advertencia legales de manera expresa; especialmente las de índole registral y las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal.-----

Leo, por su elección, la presente escritura; la encuentro conforme con su voluntad, se ratifica, otorga y firma.-----

De identificar al compareciente por su documento de identidad reseñado que me exhibe y de todo lo con-

AF2240963



tenido en esta escritura extendida en tres folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, de igual serie, números, el del presente y los dos siguientes en orden correlativo de numeración, yo, Notario, doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado. --

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3º Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



SOTAVENTO GALICIA, S.A.
Doutor Teixeiro, 32 - 3º
15701 Santiago de Compostela
A Coruña
Telf. 981 56 37 77
Fax. 981 57 26 90

DON MANUEL EDUARDO MARTÍNEZ OUBIÑA, mayor de edad, provisto de NIF número 35.426.227 - V, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad "SOTAVENTO GALICIA, S.A.", domiciliada en la calle Doutor Teixeiro, 32 - 3º - Santiago de Compostela, con CIF número A - 15.610.017 e inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al Tomo 2037 - Hoja SC - 19860, Folio 181,

CERTIFICO:

Que en La Junta General de Accionistas de la entidad, reunida en Santiago de Compostela, en la sala de juntas del Instituto Enerxético de Galicia (INEGA), en la calle Avelino Pousa Antelo nº 5, en Santiago de Compostela (A Coruña) a las 11,30 horas del día 22 de diciembre de 2010, se reunieron los siguientes señores:

- EL INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA (INEGA), representado por Don Eliseo Diéguez García, propietario de 3.050 acciones, núms. 1 al 3.050, ambos inclusive, que representan el 30,50 % del capital social.

- EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA, representado por Don Alfonso Olivas La LLana, propietario de 2.050 acciones, las núms. 7.951 al 10.000, ambos inclusive, que representan el 20,50 % del capital social.

- ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L., representada por Don Manuel Gago Rodríguez, propietaria de 1.800 acciones, las núms. 3.551 al 5.350, ambos inclusive, que representan el 18,00 % del capital social.

- ENEL UNIÓN FENOSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., representada por Don Manuel Gago Rodríguez, propietaria de 1.800 acciones, las núms. 5.351 al 7.150, ambos inclusive, que representan el 18,00 % del capital social.

- IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES GALICIA, S.A. representada por Don Francisco Caamaño Martínez, propietaria de 800 acciones, las núms. 7.151 al 7.950, ambos inclusive, que representan el 8,00 % del capital social.

- ENERGÍA DE GALICIA, S.A., (ENGASA) representada por Don Luis Gerveno García, propietaria de 500 acciones, las núms. 3.051 al 3.550, ambos inclusive, que representan el 5,00 % del capital social.

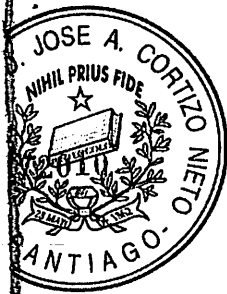
Asiste como secretario que lo es del Consejo de Administración D. Manuel Eduardo Martínez Oubiña.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, ostentan la

C.I.F. A-15.610.017

REGISTRO MERCANTIL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, TOMO 2037, FOLIO 181, HOJA SC-19860

157



AF2240962



Personas Jurídicas Experimentadas
SOTAVENTO
 SOTAVENTO GALICIA, S.A.
 Doutor Teixeiro, 32 - 3º
 15701 Santiago de Compostela
 A Coruña
 Telf. 981 56 37 77
 Fax. 981 57 26 90

Presidencia y la Secretaría quienes lo son del Consejo de Administración, respectivamente D. Eliseo Diéguez García y D. Manuel Eduardo Martínez Oubiña.

Que los comparecientes, que representan a personas jurídicas, han acreditado debidamente el carácter con que concurren. Y que, encontrándose presente todo el capital suscrito y desembolsado de la compañía, los reunidos acordaron por unanimidad celebrar reunión de la Junta General de Accionistas con carácter Universal, de acuerdo con el artículo 13 y concordantes de los Estatutos Sociales, y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, aceptando, también unánimemente, su celebración y el lugar como el Orden del Día:

- 1º.- Propuesta de reelección de patronos de la Fundación Sotavento Galicia
- 2º.- Aprobación de una adenda al convenio con la Fundación Sotavento Galicia del ejercicio 2010
- 3º.- Modificación del objeto social y modificación del artículo 2º de los Estatutos sociales.
- 4º.- Análisis, estudio y aprobación, en su caso de la nueva propuesta de convenio con la Fundación para el ejercicio 2011
- 5º.- Propuesta de actuaciones en cuanto a la ampliación, repotenciación y creación de un espacio experimental en Sotavento
- 6º.- Ruegos y preguntas

ACUERDOS

Que entre los acuerdos tomados por unanimidad en la reunión de la Junta General figura el siguiente:

“3º.- Modificación del objeto social y modificación del artículo 2º de los Estatutos sociales. ✓

En la Junta General se plantea la necesidad de modificar el objeto social de Sotavento Galicia, S.A. definido en la escritura de constitución en el año 1997, con el objeto de:

1. Adecuar el objeto social a las actuaciones que ya estamos realizando.
2. Que las actuaciones futuras comentadas anteriormente en este documento tengan cabida dentro del objeto de la Sociedad.

El objeto social actual de Sotavento Galicia, S.A. consiste en el ejercicio de las siguientes actividades:

C.I.F. A-15.610.007

Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 2.037, Sección General, Folio 181, Hoja C-19.860



SOTAVENTO GALICIA, S.A.
Doutor Teixeira, 32 - 3º
15701 Santiago de Compostela
A Coruña
Tel. 981 56 37 77
Fax. 981 57 26 90

- *“Promover, diseñar, construir, operar, explotar, gestionar, y administrar centrales eólicas de producción de energía eléctrica (“parques eólicos”), así como realizar las actividades relacionadas con el funcionamiento y explotación de dichas centrales.*
- *Promover, diseñar, construir, operar, explotar y efectuar todo tipo de actividades referentes a instalaciones de producción de energía eléctrica de los siguientes tipos:*
 - *Instalaciones que utilicen como energía primaria, energías renovables, no hidráulica, o residuos agrícolas, forestales, industriales y urbanos.*
 - *Instalaciones de producción hidráulica de potencia no superior a 10 MWA que funcionen fuera del régimen ordinario”.*

Por unanimidad de los asistentes a la Junta General se acuerda modificar el Objeto Social de Sotavento Galicia, S.A. y se modifica el artículo 2º de los Estatutos sociales para adaptar el objeto social a dicho cambio, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Objeto social.

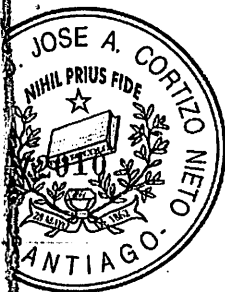
El objeto social consistirá en el ejercicio de las siguientes actividades:

- 1.- *Promover, diseñar, construir, operar, explotar, gestionar, y administrar centrales que utilicen como energía primaria, energías renovables, así como realizar las actividades relacionadas con el funcionamiento y explotación de dichas instalaciones.*
- 2.- *Promoción y realización de proyectos, estudios y otras actuaciones de investigación y experimentación relacionadas con las energías renovables y con el ahorro y eficiencia energética.*
- 3.- *Desarrollar las tecnologías de producción y aprovechamiento de la energía mediante la investigación y el desarrollo.*
- 4.- *Realizar actividades de I+D+i relacionadas con el ámbito de las energías renovables o del ahorro y eficiencia energética, y apoyarlas e incentivarlas de diversas formas, inclusive mediante la prestación de servicios tecnológicos.*

C.I.F. A15.610.017

Registro Mercantil de A. Coruña. Tomo 2.037, Sección General. Folio 101, Hoja C-19.860

AF2240961



Parque Eólico Experimental
SOTAVENTO



SOTAVENTO GALICIA, S.A.
Doutor Teixeiro, 32 - 3º
15701 Santiago de Compostela
A Coruña
Telf. 981 56 37 77
Fax. 981 57 26 90

C.I.F. A-15.610.017

Registro Mercantil de A. Coruña, Tomo 2 037, Sección General, Folio 181, Hoja C-19.850

5. *La promoción, formación, fomento y debate de todos los aspectos relacionados con las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.*
6. *Hacer posible la máxima penetración de las energías renovables en el sistema energético, mediante la generación de las herramientas y los servicios necesarios para solventar los problemas técnicos y de relación entre los distintos agentes de sistema.*
7. *Promover, divulgar y fomentar actuaciones que vinculen el desarrollo energético con su interacción con el medio ambiente y con un desarrollo sostenible.*
8. *Cualquier otro tipo de actuación que implique una mejora en la optimización e implantación de las energías renovables y de fomento del ahorro y eficiencia energética.*

De igual forma certifico que el acta de la Junta General fue redactada, leída y aprobada por unanimidad al finalizar la misma.

Y para que así conste expido la siguiente certificación en Santiago de Compostela (A Coruña), a 14 de enero de 2011.

Vº Bº PRESIDENTE

SOTAVENTO
GALICIA

Fdo: Eliseo Diéguez García

(Instituto Tecnológico)

EL SECRETARIO

SOTAVENTO
GALICIA

Fdo: Manuel Eduardo Martínez Oubiña

Es primera copia exacta de su matriz obrante en mi protocolo general que expido yo, Notario, para la Sociedad, extendida en cinco folios de papel notarial, números el presente y los cuatro siguientes correlativos en orden de numeración. En Santiago de Compostela, el mismo día de su autorización. Doy Fe.-



AF2234388



7/2010

TESTIMONIO: YO, JOSE ANTONIO CORTIZO NIETO, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago, -----

DOY FE: De que al pie de la matriz de la escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales autorizada por mí el 17 de enero de 2.011 al número 79 de mi protocolo, obra la siguiente diligencia que transcribo: -----

.....

"DILIGENCIA.- La extiendo yo, José Antonio Cortizo Nieto, Notario autorizante de la escritura que antecede, el día once de febrero de dos mil once, para hacer constar que se me hace entrega de la publicación en dos diarios de tirada nacional del anuncio de modificación de objeto social, de los cuales uno a la matriz una fotocopia coincidente con su original que tengo a la vista; a saber Diarios LA VOZ DE GALICIA y EL CORREO GALLEGO, ambos de fecha once de febrero de dos mil once. -----

De todo lo contenido en esta diligencia yo, Nota-

rio, doy fe".

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

AF2234387

PAPPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

to que la mesa de Comercio de... fomento la costumbre de crear grandes proyectos...

Contribución a la información de... Crecimiento Económico...



CLUB FINANCIERO

Conferencia de González Laxe

Dentro del ciclo de conferencias «Los Jueves del Club Financiero», que se desarrolla en el centro social Novacaixagalicia en la plaza de Cervantes, ayer se contó con la conferencia de Fernando González Laxe, presidente de Puertos del Estado (en la foto, a la derecha), que contó con una nutrida asistencia. PACO RÓDRIGUEZ

Cursos de habilidades de negociación

SANTIAGO / LA VOZ

La Asociación Empresarial Galega de Centros Especiais de Empleo, entidad de la que es miembro Cogami, puso en marcha cursos de formación para los trabajadores de sus centros de empleo dirigidos a formarles en habilidades de negociación. El primero comenzó ayer, con la participación de 16 personas, en la asociación empresarial del Tambre. Durante dos días recibirán clases presencial y hasta el 23 de febrero serán por teleformación. La mayoría de los participantes son trabajadores con discapacidad.

SOTAVENTO GALICIA, S.A. MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que la Junta General Universal de la Sociedad SOTAVENTO GALICIA, S.A. celebrada el 22 de diciembre del 2010 acordó por unanimidad la modificación del objeto social, quedando redactado el artículo 2º de los estatutos sociales de la siguiente forma:

El objeto social consistirá en el ejercicio de las siguientes actividades:

- 1.- Promover, diseñar, construir, operar, explotar, gestionar y administrar centrales que utilicen como energía primaria, energías renovables, así como realizar las actividades relacionadas con el funcionamiento y explotación de dichas instalaciones.
- 2.- Promoción y realización de proyectos, estudios y otras actuaciones de investigación y experimentación relacionadas con las energías renovables y con el ahorro y eficiencia energética.
- 3.- Desarrollar las tecnologías de producción y aprovechamiento de la energía mediante la investigación y el desarrollo.
- 4.- Realizar actividades de I+D+i relacionadas con el ámbito de las energías renovables o del ahorro y eficiencia energética, y apoyarlas e incentivarlas de diversas formas, incluso mediante la prestación de servicios tecnológicos.
- 5.- La promoción, formación, fomento y debate de todos los aspectos relacionados con las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.
- 6.- Hacer posible la máxima penetración de las energías renovables en el sistema energético, mediante la generación de las herramientas y los servicios necesarios para solventar los problemas técnicos y de relación entre los distintos agentes de sistema.
- 7.- Promover, divulgar y fomentar actuaciones que vinculen el desarrollo energético con su interacción con el medio ambiente y con un desarrollo sostenible.
- 8.- Cualquier otro tipo de actuación que implique una mejora en la optimización e implantación de las energías renovables y de fomento del ahorro y eficiencia energética.

Santiago de Compostela, a 9 de febrero de 2011

VP EP del Presidente: D. Eliseo Diéguez García. El Secretario: D. Manuel Eduardo Martínez Oubía



7/2010

Tourís, y diputado popular 270.000 €), o el proyecto de grupos (PSOE y BNG).

Dono, derecha, Louzán y López, en Barbudé. Foto: Sangiao

Denuncian

cho u otro material". J.M.R.

SOTAVENTO GALICIA, S.A.

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que la Junta General Universal de la Sociedad SOTAVENTO GALICIA, S.A. celebrada el 22 de diciembre del 2010 acordó por unanimidad la modificación del objeto social, quedando redactado el artículo 2º de los estatutos sociales de la siguiente forma:

El objeto social consistirá en el ejercicio de las siguientes actividades:

- 1.- Promover, diseñar, construir, operar, explotar, gestionar, y administrar centrales que utilicen como energía primaria, energías renovables, así como realizar las actividades relacionadas con el funcionamiento y explotación de dichas instalaciones.
- 2.- Promoción y realización de proyectos, estudios y otras actuaciones de investigación y experimentación relacionadas con las energías renovables y con el ahorro y eficiencia energética.
- 3.- Desarrollar las tecnologías de producción y aprovechamiento de la energía mediante la investigación y el desarrollo.
- 4.- Realizar actividades de I+D+i relacionadas con el ámbito de las energías renovables o del ahorro y eficiencia energética, y apoyarlas e incentivarlas de diversas formas, inclusive mediante la prestación de servicios tecnológicos.
- 5.- La promoción, formación, fomento y debate de todos los aspectos relacionados con las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.
- 6.- Hacer posible la máxima penetración de las energías renovables en el sistema energético, mediante la generación de las herramientas y los servicios necesarios para solventar los problemas técnicos y de relación entre los distintos agentes de sistema.
- 7.- Promover, divulgar y fomentar actuaciones que vinculen el desarrollo energético con su interacción con el medio ambiente y con un desarrollo sostenible.
- 8.- Cualquier otro tipo de actuación que implique una mejora en la optimización e implantación de las energías renovables y de fomento del ahorro y eficiencia energética.

Santiago de Compostela a 9 de febrero de 2011

Vº Bº del Presidente:
El secretario:

D. Euseo Diéguez García
D. Manuel Eduardo Martínez Oubiña

Críticas del Consello Regulador de Herbón al uso fraudulento en recetas de los chefs

Padrón. Un nuevo frente se le abre, al parecer, al genuino pimiento de Herbón en su lucha por acabar con los imitadores que invaden el mercado. La denominación de origen, que estrenó el año pasado, y le sirve como signo de identidad diferencial con los llamados genéricamente pimientos de Padrón, no le ha protegido contra otro tipo de "uso fraudulento", que ha sido denunciado por el presidente del Consello Regulador, José Ramón García Torreira, el de su utilización en las recetas ganadoras de reconocidos chefs gallegos.

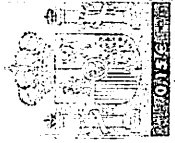
"Parece un poco increíble que los chefs de reconocidos locales y que se presentan a campeonatos incluyan en sus recetas los pimientos de Herbón cuando de

todos es sabido que en esta época del año no los hay, es más se está empezando ahora a plantar la simiente", explica Torreira, para añadir, "desde luego si yo voy a un lugar con tanto renombre y me ofrecen en esta época un plato con pimientos de Herbón, para mí perdería toda la credibilidad".

Torreira se refería de esta forma al ganador del XI Campeonato Gallego de Cocineros Profesionales, Marco Varela, chef ejecutivo del Hotel Palacio de Sóber (Lugo) que entre los platos que presentó al certamen, celebrado recientemente en Ferrol, y que fueron alabados por el jurado, figuraba el de "presa de porco celta marinada con pemento de Herbón recheo de crema de San Simón". Precisamente uno de los objeti-

vos que se marcó el Consello Regulador de la Denominación de Origen Pemento de Herbón, es luchar contra el uso "fraudulento" que se hace de este pimiento, de temporada y con un color y textura que lo distingue claramente de sus imitadores, cualidades que pierde si se congelan.

ZONA DE PROTECCIÓN Hay que indicar que la Denominación de Origen Protégida Pimiento de Herbón ampara los pimientos que se cultivan en los municipios de Padrón, Dodro, Rois, Ponteceas e Valga. El producto se comercializa identificado en bolsas de 400 gramos y su temporada de venta y consumo es entre junio y noviembre. SOLELVIRA
selvira@elcorreogallego.es



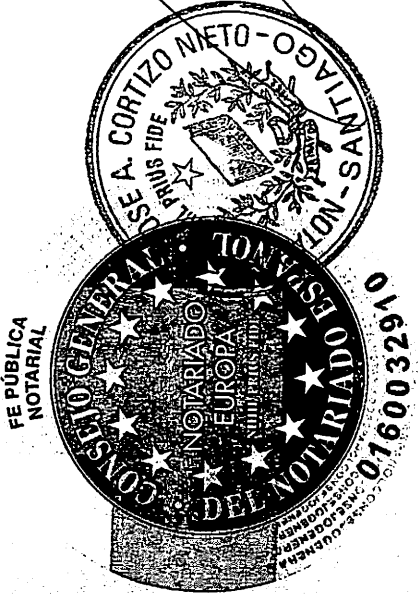
AF2234386


/2010

Y para unir a la primera copia autorizada de la escritura de referencia expido el presente testimonio en tres folios de papel timbrado de uso notarial, de igual serie, números: el del presente y los dos siguientes correlativos.-----

Santiago de Compostela, a once de febrero de dos mil once, doy fe.-----

[Handwritten signature]





Folio que se añade al de la serie AF número 2234386 de la escritura autorizada en Santiago de Compostela, a diecisiete de Enero de dos mil once, ante el notario don José Antonio Cortizo Nieto, número de protocolo 79.-

REGISTRO MERCANTIL DE SANTIAGO

.....**INSCRITO** el precedente documento en el día de hoy, en unión de testimonio de diligencia expedido por el mismo Notario autorizante, don José Antonio Cortizo Nieto, con fecha once de Febrero de dos mil once, al **folio 69, del Tomo 54, de la Sección General de Sociedades, en la Hoja SC-19.860 bis, inscripción 29ª.**-----

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 2011.-
El Registrador,



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda Informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

(Entrada 1/2011/481,0)

FECHA: 21/02/2011 HORA : 18:48

SOTAVENTO GALICIA SA - A15610017

Cambio del Objeto Social

Artículo de los estatutos: "Artículo 2º: Objeto social.- El objeto social consistirá en el ejercicio de las siguientes actividades: 1.- Promover, diseñar, construir, operar, explotar, gestionar, y administrar centrales que utilicen como energía primaria, energías renovables, así como realizar las actividades relacionadas con el funcionamiento y explotación de dichas instalaciones. 2.- Promoción y realización de proyectos, estudios y otras actuaciones de investigación y experimentación relacionadas con las energías renovables y con el ahorro y eficiencia energética. 3.- Desarrollar las tecnologías de producción y aprovechamiento de la energía mediante la investigación y el desarrollo. 4.- Realizar actividades de I+D+i relacionadas con el ámbito de las energías renovables o del ahorro y eficiencia energética, y apoyarlas e incentivarlas de diversas formas, inclusive mediante la prestación de servicios tecnológicos. 5. La promoción, formación, fomento y debate de todos los aspectos relacionados con las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética. 6. Hacer posible la máxima penetración de las energías renovables en el sistema energético, mediante la generación de las herramientas y los servicios necesarios para solventar los problemas técnicos y de relación entre los distintos agentes de sistema. 7. Promover, divulgar y fomentar actuaciones que vinculen el desarrollo energético con su interacción con el medio ambiente y con un desarrollo sostenible. 8. Cualquier otro tipo de actuación que implique una mejora en la optimización e implantación de las energías renovables y de fomento del ahorro y eficiencia energética."- .

Objeto Social: "Artículo 2º: Objeto social.- El objeto social consistirá en el ejercicio de las siguientes actividades: 1.- Promover, diseñar, construir, operar, explotar, gestionar, y administrar centrales que utilicen como energía primaria, energías renovables, así como realizar las actividades relacionadas con

Los Registrales:

Tomos: 54 , Libro: 0 , Folio: 69 , Sección: 8 , Hoja : SC 19860/BIS
Inscripción o anotación : 29 / Fecha: 21/02/2011 Año Pre.: 2011

Importe de publicación en BORME : 54,58

9.081P

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (certificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



SANTIAGO BLASCO LORENZO, REGISTRADOR MERCANTIL DE SANTIAGO DE
COMPOSTELA

CERTIFICO: Que en la hoja abierta a la **Sociedad** denominada "**SOTAVENTO GALICIA, S.A.**" con C.I.F. A-15.610.017, con domicilio en Santiago de Compostela, **SE HA INSCRITO** la **LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y la modificación del artículo 2º de los estatutos sociales; todo ello mediante escritura otorgada en Santiago de Compostela, a diecisiete de Enero de dos mil once, ante el notario don José Antonio Cortizo Nieto, número de protocolo 79 en unión de testimonio de diligencia expedido por el mismo Notario autorizante, don José Antonio Cortizo Nieto, con fecha once de Febrero de dos mil once, que ha quedado inscrita en este Registro de mi cargo con fecha de hoy, al folio 69, del Tomo 54, de la Sección General de Sociedades, en la Hoja SC-19.860 bis, inscripción 29ª.-----

Todo lo dicho se halla conforme con el asiento del Registro, al que me remito. Y para que conste, expido la presente, que firmo en Santiago de Compostela, a 21 de febrero de 2.011-----



261

481

SANT.COMPOSTELA MERCANTIL T. 54 F. 69
SOTAVENTO GALICIA SA
Presentación: 1/103/218 Folio: 39 F.P.: 26/01/2011
Prot.: 2011/79/N/17/01/2011
Fecha: 26/01/2011 16:52 **N.Entrada: 1/2011/261,0**
Pres: NUÑEZ BAÑA JOSE-981563777

SANT.COMPOSTELA MERCANTIL T. 54 F. 69
SOTAVENTO GALICIA SA
Presentación: 1/103/218 Folio: 39 F.P.: 26/01/2011
Prot.: 2011/79/N/17/01/2011
Fecha: 14/02/2011 11:55 **N.Entrada: 1/2011/481,0**
Pres: NUÑEZ BAÑA JOSE-981563777